

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Bóo.

Por «FADESA INMOBILIARIA» S.A. se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 28 viviendas en la localidad de Bóo, Parcela VC5 del Plan Parcial Sector 2 "Alto del Cuco".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 1 de junio de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/7493

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de gas, en barrio Ojear.

Por OBRA MAESTRA S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de tanque de gas de 2,45 m3, en el Barrio de Ojear.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término veinte días, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rasines, 24 de abril de 2006.—El alcalde, J. G. Viar Trueba.

06/5893

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Información pública de solicitud de licencia de apertura para posada rural, alojamiento y comedor-bar para alojados, en calle Pomar 17 y 19.

Por don Francisco Javier Ibarгойen Álvarez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una posada rural, alojamiento y comedor-bar para alojados, en la calle Pomar 17 y 19 del barrio Ruilobuca (Ruiloba).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Licencia de Apertura, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

Ruiloba, 27 de abril de 2006.—El secretario (firma ilegible).

06/6820

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de propano para edificio de uso hotelero, en calle Pomar 17 y 19.

Por don Francisco Javier Ibarгойen Álvarez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación de un tanque de propano para un edificio de uso hotelero, en la calle Pomar 17 y 19 del barrio Ruilobuca (Ruiloba).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Licencia de Apertura, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

Ruiloba, 27 de abril de 2006.—El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.

06/7334

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de resolución por la que se acuerda baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 18 de mayo de 2006, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

HE RESUELTO

Declarar que la Inscripción Padronal de CORONEL GODOY, NORMA BEATRIZ.

Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: 001537858.

Fecha nacimiento: 28-11-1970.

Ha caducado el 13 de mayo de 2006 y por tanto se acuerda su Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.